



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

///reno, 29 de abril de 2020.-

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que ante la crisis o emergencia sanitaria vigente, con fecha 17 de marzo del corriente año, esta Fiscalía General estableció un sistema o plan de guardias mínimas de conformidad con lo dispuesto el día anterior por la Procuración General (Res. 159/20) y la SCJBA. (Ac. 386/20).-

Luego (20 de marzo), con motivo de las distintas resoluciones dictadas a partir de la medida de “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” decretada por el PEN., se efectuaron modificaciones y se elevó a la Procuración General, un plan de contingencia destinado a la atención de asuntos urgentes.-

Asimismo, en cumplimiento con lo requerido por la PG. en el punto 5 de su resolución 181/20, tanto en Moreno -a través de los 2 Agentes Fiscales de la UFI. 5- como en General Rodriguez -con las dos Agentes Fiscales de las UFI. 9 y 10, y la Ayudantía Fiscal Especializada- se establecieron mecanismos de alertas tempranas de posibles actos de violencia intrafamiliar, en coordinación con las áreas de cada Municipio, la Jefatura de Policía Departamental, el Colegio de Abogados y la Asociación de Magistrados.-

A su vez, se dispuso que el Centro de Asistencia a la Víctima continúe funcionando con la coordinación de la Dra. Graciela Celayes del Viso y de las distintas profesionales que lo integran.-

Por otro lado, como el 11 de abril pasado, el PEN. decretó prórrogar la medida de “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” hasta el día 26 del corriente mes y año, y que en consecuencia, la SCJBA. y la Procuración General dictaron resoluciones que impusieron adecuar el plan de contingencia oportunamente diseñado.-

En efecto, el 15 de abril se dispuso -y elevó a la Procuración- un nuevo plan destinado a la atención de la totalidad de las funciones del organismo en su respectivo ámbito competencial, que comprenda pero no limitado a la atención de los asuntos esenciales y urgentes, bajo la

prohibición de abandono de las residencias, con la salvedad del desarrollo, bajo las medidas de seguridad e higiene correspondientes, por parte del personal en turno que al efecto se asigne, de aquellos actos que a criterio de los Agentes Fiscales y/o funcionarios responsables, sean indispensables e impostergables y no puedan llevarse a cabo por medios telemáticos (Resolución MPF-MR 6/20).-

Ahora bien, el 26 del corriente, el PEN. sancionó el DNU 408/20 por el que prorrogó la medida de “Aislamiento Social, Preventiva y Obligatoria” hasta el próximo 10 de mayo, y en función de ello, el Presidente de la SCJBA (Res. 21/20) y el Procurador General (Res. PG. 201/20) dictaron resoluciones prorrogando las medidas dispuestas -respectivamente- mediante las res. 386/20 y 179/20.-

Y en el caso de la Procuración General, además de reiterar la vigencia de las resoluciones 14/20, 15/20 -del Registro Digital Complementario-, 158/20, 179/20 y 183, encomendó a los Fiscales Generales que ratifiquen o rectifiquen el plan de contingencia dispuesto.-

Por esa razón, el día lunes 27, esta Fiscalía General ratificó el plan oportunamente elevado, con las modificaciones o refuerzos -también informados- de las dependencias donde la evolución del ingreso de causas o detenidos - por estar de turno permanente – lo había requerido. (Violencia de genero). Ya que de conformidad con lo encomendado en la RPG. 194/20, se promovieron acciones para: profundizar la investigación de los delitos informáticos y/o cualquier otro que pueda tener presencia tecnológica (Resolución MPF-MR 8/20), y la utilización de los medios telemáticos disponibles para garantizar la salud de todos y el servicio de justicia.-

Finalmente en función de lo dispuesto en la resolución 480/20 de la Suprema Corte de Justicia, que aprobó la reglamentación relativa al nuevo esquema de servicios para la emergencia, el Procurador General estimó oportuno dictar algunas recomendaciones, recordatorios e instrucciones para coadyuvar a garantizar el cumplimiento de las funciones del Ministerio



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Publico y sus principales auxiliares, los abogados particulares, durante la emergencia sanitaria vigente.-

Y requirió la elevación de un nuevo plan basado en el sistema de teletrabajo destinado a la atención de la totalidad de las funciones hasta el 10 de mayo del cte., que comprenda pero no limitado a la atención de asuntos esenciales y urgentes.

Por todo ello, de conformidad con lo normado por el art. 28 de la ley 14.442, corresponde y así,

**RESUELVO:**

I).- Remitir a la Procuración General y hacer saber a todos los integrantes e intervinientes el nuevo plan de trabajo del Ministerio Publico Fiscal de Moreno General-Rodriguez, basado en el sistema de teletrabajo, destinado a la atención de la totalidad de las funciones del Ministerio Público Fiscal, que comprende pero no limitado a la atención de asuntos urgentes y esenciales hasta el 10 de mayo del corriente.

La Fiscalía General y las dependencias vinculadas, continuarán cumpliendo con la atención de la totalidad de sus tareas y funciones, de la siguiente manera:

- los dos usuarios de teletrabajo “nivel A” asignados, uno al Suscripto y otro al Ayudante Fiscal, Dr. Ignacio Jauregui, que se encuentra a cargo de la recepción de las denuncias que ingresan al correo “[denunciasmoreno@mpba.gov.ar](mailto:denunciasmoreno@mpba.gov.ar)”, (desde el 21 de marzo, más de 700 denuncias y distintas derivaciones).

- realizando videoconferencias con los profesionales que requieran audiencia, a través de la herramienta de “Microsoft Teams” y/o aquella que pueda resultar mas práctica para los intervinientes.

- recibiendo, evacuando y derivando las consultas que se reciban al mail “[fisgen.mr@mpba.gov.ar](mailto:fisgen.mr@mpba.gov.ar)”, tanto por cuestiones vinculadas con las Mesas de Entradas como propias de la Fiscalía General, a la vez que también podrá atender llamados a través de los teléfonos fijos 0237-4632854 y 0237-4663948, una vez culminadas las gestiones técnicas

iniciadas mediante NOTA-PG-SG-209-20-1 a través de la Secretaría General de la P.G. (*“derivación de llamadas desde los teléfonos físicos a los celulares oficiales”*).

- El Cuerpo de Funcionarios y Detectives Judiciales, a cargo de Fiscalía Gral., y el Registro de Capturas, sin perjuicio de las asignaciones ya realizadas en los equipos de trabajo que requieran colaboración o un refuerzo, continuará con la totalidad de las tareas a través del teletrabajo “Nivel A” asignado al Ayudante Fiscal Dr. Daniel Machaín (TE: +5492374037244).

- Para la atención de las Oficinas de Denuncias en Moreno y Gral. Rodríguez, se han destinado dos accesos “Nivel A” para las auxiliares letradas Dra. Evangelina Cortes y Dra. Victoria Malcervelli respectivamente.

- El Centro de Atención a la Víctima Dptal., continuará atendiendo con la coordinación de la Dra. Graciela Celayes del Viso, que también posee teletrabajo “Nivel A”, y todos sus integrantes (Lic. Andrea Gallo, Lic. Silvia Beccacece, Lic. Eugenia Alarcón, Lic. Sandra Orlando, Lic. Galindez, Lic. Marianela Hernández, Lic. Miriam Castro, Lic. Cristian Olguin y el empleado Jorge Schefer) que siguen cumpliendo con las tareas que se les asignan de modo telemático o presencial si es absolutamente necesario.

- La Oficina de Resolución alternativa de Conflictos “ORAC” Departamental, por la Dra. Emilse Marina Escabosa, quien posee habilitación de teletrabajo “Nivel A” y la Lic. Daniela Carbone.

- Las Oficinas Técnicas de Identificación de Personas “OTIP”, con asiento en Moreno y Gral. Rodríguez, continuarán funcionando mediante sus referentes técnicos, José María Caraballo y Matías Skocir, quienes a su vez ya cuentan con la colaboración de dos efectivos de la Policía de la Pcia. de Bs. As. (Martín Candia y Mariano Ruiz -NOTA-9131-20-1, presentada ante la Secretaría de Política Criminal de la PGSCJBA para la obtención de usuarios “@mpba” como agentes externos del MPF) designados por la Jefatura Departamental local para garantizar la atención ininterrumpida.

- La Oficina Departamental de Tecnología y Gestión para la



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Investigación "TGI", continuará realizando las extracciones e informes requeridos por las Fiscalías de Instrucción, a través de Pablo Ezequiel Becerra, Sebastián Robledo y/o de Luis Alberto Marchese.

- La Oficina de Asuntos Civiles y Extra penales, a cargo de la Dra. Alejandra Pique e integrada por la auxiliar letrada Dra. Laura Baravalle y la Secretaria Dra. Natalia Vázquez, posee para las antes nombradas accesos de teletrabajo "Nivel B" y ésta última además autorización para la utilización de la herramienta de Microsoft Teams.

- La **UFI nro. 1** a cargo del Dr. Leandro Ventricelli, además del teletrabajo "Nivel A" y el acceso para la utilización de la herramienta Microsoft Teams, cuenta para cada funcionario con un acceso "Nivel B", atiende consultas en el mail "[ufi1.mr@mpba.gov.ar](mailto:ufi1.mr@mpba.gov.ar)" y podrá atender llamados que se hagan, de lunes a viernes a 8 a 14 horas, al teléfono fijo 0237-46266288, siendo que actualmente se encuentra de turno hasta el día Domingo 3 de Mayo, motivo por el cual la Dra. Solange Castelli, Auxiliar Letrada, tiene otro acceso "Nivel A".

- La **UFI nro. 2** a cargo de la Dra. Carina Saucedo, además del teletrabajo "Nivel A" y el acceso para la utilización de la herramienta Microsoft Teams, cuenta para cada funcionario con un acceso "Nivel B", recibe consultas en el mail "[ufi2.mr@mpba.gov.ar](mailto:ufi2.mr@mpba.gov.ar)" y podrá atender llamados que se hagan, de lunes a viernes a 8 a 14 horas, al teléfono fijo 0237-4626434, siendo que estará de turno del 4 al 10 de Mayo.

- La **UFI nro. 3** a cargo de la Dra. Luisa Pontecorvo, además del teletrabajo "Nivel A" y el acceso para la utilización de la herramienta Microsoft Teams, cuenta para cada funcionario con un acceso "Nivel B", recibe consultas en el mail "[ufi3.mr@mpba.gov.ar](mailto:ufi3.mr@mpba.gov.ar)" y podrá atender llamados que se hagan, de lunes a viernes a 8 a 14 horas, al teléfono fijo 0237-4627431, siendo que estará de turno del 11 al 17 de Mayo .

- La **UFI nro. 4** a cargo del Dr. Federico Soñora, además del teletrabajo "Nivel A" y el acceso para la utilización de la herramienta Microsoft Teams, cuenta para cada funcionario con un acceso "Nivel B",

recibe consultas en el mail "[ufi4.mr@mpba.gov.ar](mailto:ufi4.mr@mpba.gov.ar)" y podrá atender llamados que se hagan, de lunes a viernes a 8 a 14 horas, al teléfono fijo 0237-4627652, siendo que estará de turno del 18 al 24 de Mayo.

- La **UFI nro. 5 especializada en Violencia de Género y conflictos sociales o por la posesión de la tierra**, de turno permanente y a cargo de los Dres. Emiliano Buscalia y Jonatan Lay, además del teletrabajo "Nivel A" que poseen ambos, cuenta con un tercer acceso para la Dra. Florencia Toscano y autorización para la utilización de la herramienta Microsoft Teams, teniendo para cada funcionario un acceso "Nivel B", recibe consultas en el mail "[ufi5.mr@mpba.gov.ar](mailto:ufi5.mr@mpba.gov.ar)" y podrá atender llamados que se hagan, de lunes a viernes a 8 a 14 horas, al teléfono fijo 0237-4666983.

- La **UFIJ nro. 6 del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil con asiento en Moreno** de turno permanente y a cargo de la Dra. Alejandra Pique, además del teletrabajo "Nivel A" y el acceso para la utilización de la herramienta Microsoft Teams, cuenta para cada funcionario con un acceso "Nivel B", recibe consultas en el mail "[ufi6.mr@mpba.gov.ar](mailto:ufi6.mr@mpba.gov.ar)" y podrá atender llamados que se hagan, de lunes a viernes a 8 a 14 horas, al teléfono fijo 0237-4635621.

- La **UFI nro. 7 de Autores Ignorados y Violencia Institucional**, de turno permanente, por el momento vacante y subrogada por los Fiscales de Moreno, posee un teletrabajo "nivel A" asignado para el Secretario Dr. Alejandro Biondi, mientras que la Instructora Judicial Dra. Pamela del Estal, además del acceso "Nivel B" posee habilitación para el uso de "Microsoft Teams"; a su vez la Instructora Dra. Rebeca Patiño colabora con tareas de teletrabajo "Nivel B" desde su domicilio, las consultas mediante el mail "[ufi7.mr@mpba.gov.ar](mailto:ufi7.mr@mpba.gov.ar)" y podrá atender llamados que se hagan, de lunes a viernes a 8 a 14 horas, al teléfono fijo 0237-4663948.

- La **UFI nro. 8** a cargo del Dr. Gabriel López, además del teletrabajo "Nivel A" y el acceso para la utilización de la herramienta Microsoft Teams, cuenta para cada funcionario con un acceso "Nivel B", recibe consultas en el mail "[ufi8.mr@mpba.gov.ar](mailto:ufi8.mr@mpba.gov.ar)" y podrá atender llamados que se hagan, de



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

lunes a viernes a 8 a 14 horas, al teléfono fijo 0237-4666983, siendo que estará de turno del 25 al 31 de Mayo.

- La **UFI nro. 9** a cargo de la Dra. Alejandra Rodriguez, además del teletrabajo "Nivel A" y el acceso para la utilización de la herramienta Microsoft Teams, cuenta para cada funcionario con un acceso "Nivel B", recibe consultas en el mail "[ufi9.mr.rod@mpba.gov.ar](mailto:ufi9.mr.rod@mpba.gov.ar)" y podrá atender llamados que se hagan, de lunes a viernes a 8 a 14 horas, al teléfono fijo 0237-4853993, siendo que actualmente se encuentra de turno hasta el día 10 de Mayo, motivo por el cual el Dr. Gustavo César Buscalia, Secretario, tiene otro acceso "Nivel A".

- La **UFI nro. 10** a cargo de la Dra. Gabriela Urrutia, además del teletrabajo "Nivel A" y el acceso para la utilización de la herramienta Microsoft Teams, cuenta para cada funcionario con un acceso "Nivel B", recibe consultas en el mail "[ufi10.mr.rod@mpba.gov.ar](mailto:ufi10.mr.rod@mpba.gov.ar)" y podrá atender llamados que se hagan, de lunes a viernes a 8 a 14 horas, al teléfono fijo 0237-4853993, siendo que estará de turno del 11 al 24 de Mayo.

- La **Ayudantía Fiscal especializada en Violencia de Género y conflictos sociales o por la posesión de la tierra con asiento en Gral. Rodriguez**, de turno permanente y a cargo de la Ayudante Fiscal Dra. Marcela Hernández, además de contar con dos accesos de teletrabajo "Nivel A" para las Dras. Milena Carruhers y Cecilia Villagra, ambas auxiliares Letradas, cuenta para cada funcionario con un acceso "Nivel B", recibe consultas en el mail "[ayu.mr.rod@mpba.gov.ar](mailto:ayu.mr.rod@mpba.gov.ar)" y podrá atender llamados que se hagan, de lunes a viernes a 8 a 14 horas, al teléfono fijo 0237-4853993.

- La **Fiscalía de Juicio nro. 11**, a cargo del Dr. Gabriel Lorenzo, además del teletrabajo "Nivel A" y el acceso para la utilización de la herramienta Microsoft Teams, cuenta para cada funcionario con un acceso "Nivel B", recibe consultas en el mail "[ufij11.mr.rod@mpba.gov.ar](mailto:ufij11.mr.rod@mpba.gov.ar)" y podrá atender llamados que se hagan, de lunes a viernes a 8 a 14 horas, al teléfono fijo 0237-4602557.

- La **UFI nro. 12 especializada en Estupefacientes, Grooming, Pornografía Infantil y Delitos conexos a la Trata de Personas con asiento en Moreno**, de turno permanente, por el momento vacante y subrogada por los Dres. Gabriel López, Alejandra Pique y Leandro Ventricelli, además del acceso de teletrabajo “Nivel A” para el auxiliar letrado Dr. Santiago Oporto Blengini, cuenta para cada funcionario con un acceso “Nivel B”, recibe consultas en el mail [“ufi12.mr@mpba.gov.ar”](mailto:ufi12.mr@mpba.gov.ar) y podrá atender llamados que se hagan, de lunes a viernes a 8 a 14 horas, al teléfono fijo 0237-4627095.

Respecto de la atención telefónica enunciada por parte de las dependencias reseñadas, téngase en cuenta la misma situación técnica que la remarcada en el párrafo quinto del punto “I” del presente resolutorio.

**II).-** Asimismo se hace saber que **cada Fiscal** a cargo de las distintas dependencias, podrá organizar turnos de trabajo para la prestación del teletrabajo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 1, 14 y concordantes del Acuerdo 2300 y modificatorios de la suprema de Justicia, respetando la extensión de la jornada de trabajo conforme lo indicado en el art. 3 de la res. del Procurador. Y deberá contemplar lo indicado en el artículo 2 de esa res. para la realización de aquellos actos que sean indispensables e impostergables y no puedan llevarse a cabo por medios telemáticos.

**III).-** Que la **totalidad de los agentes** que no posean teletrabajo “Nivel A”, podrán acceder a los sistemas del organismo con un usuario “Nivel B” como el que ya poseen todos los funcionarios, cuando los Fiscales lo consideren necesario, para lo cual deberán hacer el pedido por nota al Delegado de Informática Departamental a través de la Fiscalía Gral.

**IV).-** Que para **casos de intervención de órganos de administración de justicia**, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 de la res. 480/20 de la Suprema Corte de Justicia, resulta importante destacar que los agentes del Ministerio Público pueden llevar a cabo, a través de la herramienta Microsoft Teams, actos, entrevistas y audiencias durante la





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PROCURACIÓN GENERAL DE LA  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

investigación penal preparatoria, en el marco de su competencia, **con personas privadas de su libertad**, en la medida en que se cumplan las condiciones que imponga la naturaleza de cada acto procesal y las particularidades del caso.

**V).**- Que en cumplimiento de lo requerido en el art. 10 de la Res., se sigue encomendando la disposición de acciones encaminadas para adoptar todas las medidas conducentes a fin de coadyuvar a llevar a cabo, en particular, los actos procesales correspondientes a los procedimientos de juicios abreviados, directísimo, la suspensión de juicio a prueba y aquellos propios de la emergencia, en el marco del art. 8 de la res. 480/20 de la Suprema Corte de Justicia.

**VI).**- Que asimismo, en atención a lo ya ordenado oportunamente se hace saber que tanto en la Fiscalía de Menores, a cargo de la Dra. Alejandra Pique, como en la Fiscalía nro. 5 de Moreno, a cargo de los Dres. Emiliano Buscalia y Jonatan Lay, especializada en Violencia de Genero, y conflictos sociales y por la posesión de las tierras -que se encuentran de turno permanente- ya se pudo coordinar con la Defensa Oficial y cumplir con la audiencia prevista por el artículo 308 del Código Procesal Penal, tanto con detenidos como citados, por medios telemáticos. Mientras que en el Juzgado de Garantías del Joven nro. 1 de Moreno – Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Mirta Guarino, la Dra. Pique también interviene en las audiencias de ese modo.

**VII).**- Y finalmente, se impone hacer que los abogados particulares de cualquiera de las partes podrán acceder, una vez aceptado el cargo en legal forma, a la Mesa Virtual del Sistema Informático del Ministerio Publico de la provincia de Buenos Aires (Simp “Mesa Virtual”) durante la investigación penal preparatoria y compulsar la información pública registrada en el proceso penal en el que ha tomado intervención.

**VIII).**- Comunicar al Colegio de Abogados y a la Asociación de Magistrados y Funcionarios Departamental, a las distintas áreas de los municipios de Moreno y Gral Rodriguez, al Jefe Departamental de la Policia

de la Provincia de Buenos Aires y al Presidente de la Cámara de Apelaciones Departamental. Regístrese, Comuníquese y hágase saber a la P.G.S.C.J.B.A.-